

## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 5.- Responsabilidades

La Dirección de Servicios Públicos, a través del departamento de limpia, establecerá los criterios y normas técnicas, para la conservación y mantenimiento de las principales calles, caminos, brechas y vialidades de nuestro municipio.

El Director deberá:

- Revisar las solicitudes ingresadas a la dependencia a su cargo y turnarlas al Departamento correspondiente, así como verificar en recorridos que la imagen urbana del municipio se conserve limpia.

El departamento de Limpia deberá:

- Programar y controlar las actividades operativo-administrativas de las rutas de recolección de desechos sólidos domiciliarios, así como el barrido de las principales calles, caminos, brechas y vialidades de nuestro Municipio.

### 6.- Definiciones

- Residuos sólidos: Basura orgánica e inorgánica y químicos.
- Ruta: Recorrido estableciendo la ubicación de calles, caminos, brechas y vialidades.
- Recolección: Acción o efecto de juntar cosas dispersas.
- Basura: Conjunto de desperdicios, barreduras, materiales, etc.
- Limpia: Quitar la suciedad, corregir imperfecciones.

### 7.- Insumos

- Solicitud por parte del ciudadano
- Herramienta de limpieza
- Maquinaria
- Parque vehicular